

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA

En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece:

*“**Artículo 5.** Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).*

De lo anterior la Corporación identifico que en la región existe pluralidad de Entidades sin ánimo de lucro, que puedan ejecutar el proyecto que a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la cultura en todas aquellas manifestaciones con propósitos de investigación, creación, difusión, capacitación, divulgación y promoción de actividades culturales, que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS CULTURALES DE FORMA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER UNA CULTURA AMBIENTAL, DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO FRENTE A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION 2020-2023”**

Para la ejecución del convenio la entidad estima el siguiente presupuesto:

APORTE CORPOBOYACA	APORTE ESAL
TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.00.000)	Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO

CRONOGRAMA:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 21 de octubre del 2020 a las 2: 00 p.m y hasta el 22 de octubre de 2020 a las 05:00 P.M y se deberán RADICAR en horario de oficina en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ.

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS CULTURALES DE FORMA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER UNA CULTURA AMBIENTAL, DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO FRENTE A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION 2020-2023”* Expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos, certificación del revisor fiscal y oficio firmado por el representante legal.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
3. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas /o privadas, cuyo objeto sea similar a proyectos para promover procesos de apropiación de una cultura ambiental participativa para el fortalecimiento de la educación ambiental, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial que aportara la Entidad.
4. Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.

5. Presentar copia del Registro único tributario RUT.
6. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.
7. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportara la ejecución de convenio, provienen de actividades legales.

NOTA: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

- ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS :

Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que está cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.

- MAS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERES:

Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.

- NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece que “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes de derecho público, creado por ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Se habla mucho de la necesidad de fomentar y promover una cultura ambiental, para lograr un desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones, a través de la adopción de valores y buenas prácticas ambientales que permita proteger, conservar y mantener el medio ambiente.

Es preciso reconocer que se adoptó la palabra cultura más como un “mote”, para acentuar acciones en un área determinada, sin profundizar en las implicaciones que conlleva la expresión misma. La construcción de una cultura implica, más allá del hecho estético, artístico o escénico, procesos de construcción de sentido que trascienden de lo individual hacia lo colectivo. Lo que somos, nuestras maneras de ver el mundo, las formas de vernos a nosotros mismos, nuestros modos de comportamiento, de desear, nuestros anhelos, nuestros sueños, se los debemos a la Cultura.

El desarrollo tecnológico y avance en los medios de comunicación ha fortalecido los procesos de globalización en el desarrollo social, abarcando todos los ámbitos de la sociedad, donde la cultura construye los sentidos de vida y los valores que determinan la forma de proceder tanto de los individuos como de los colectivos sociales. En este orden, es importante que los valores y nociones culturales que percibimos a través de los diferentes medios de comunicación, sean un aporte al desarrollo del individuo, independiente de éste afecte de manera positiva o negativa el comportamiento social.

En este contexto, las estrategias de comunicación están en capacidad de posibilitar aproximaciones a la realidad ambiental de nuestro territorio para generar mensajes que contribuyan a la apropiación cultural del entorno, lo cual puede aportar en la construcción

de valores ambientales y de responsabilidad social para la protección de nuestro medio ambiente.

Una buena estrategia en medios de comunicación, aportaría socialmente en la construcción de valores enfocados en la responsabilidad y el respeto hacia la naturaleza y la necesidad de cuidarla, vivir en armonía espiritual con ella, entendiendo que somos parte de ella y que toda forma de explotación de sus recursos genera consecuencias que alteran el equilibrio natural y comprometen incluso, la existencia de la vida en el planeta.

Corpoboyaca dando alcance al cumplimiento de la visión corporativa, orientada hacia el fortalecimiento de la cultura ambiental, la imagen corporativa y la participación social, como eje fundamental en los procesos y actividades desarrollados por la Corporación, se hace necesario adelantar los procesos de divulgación desde los diferentes programas y proyectos corporativos, y la implementación de una estrategia de comunicación basada en la difusión de la información corporativa, el fortalecimiento de la cultura ambiental participativa, espacios de dialogo y control social con los actores comunitarios e institucionales, y la promoción de la educación ambiental en la jurisdicción de Corpoboyacá.

La corporación autónoma regional de Boyacá CORPOBOYACA, es la máxima autoridad ambiental en la región, encargada de administrar, conservar, manejar, proteger y recuperar todos los recursos naturales y del medio ambiente de los 87 municipios de Boyacá, es indispensable que las comunidades de su jurisdicción cuenten con una cultura y educación ambiental participativa a través de herramientas fundamentales para la adopción y permanencia de actitudes, comportamientos, respeto y preservación de los recursos naturales y el entorno ambiental regional..

Además de eso, dentro de nuestro PLAN DE ACCIÓN 2020-2023, se establecen la formulación de proyectos de inversión por parte de cada una de las dependencias, en el cual encontramos:

-Plan Estratégico de Comunicaciones, “Tiempo para pactar la paz con la naturaleza”: tiene como propósito visibilizar el trabajo que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, ha venido realizando en materia de desarrollo sostenible bajo el liderazgo de su Director, de esta manera, posicionar a Corpoboyacá a nivel local, regional y nacional como una de las instituciones colombianas más destacadas en la promoción de una cultura ambiental que genera conocimiento y compromiso frente a la protección y conservación de los recursos naturales.

-Educación Ambiental, con las siguientes actividades: 1. Implementar estrategias del programa de Ecología Política para fomentar la responsabilidad ambiental en la sociedad. 2. Diseño y elaboración de material pedagógico, como apoyo a los procesos de sensibilización y promoción del conocimiento.

-Calidad Hídrica, con las siguientes actividades: 1. Diseñar e implementar la estrategia: Juntos trabajemos nuestros ríos salvemos, para de manera pedagógica sensibilizar a los boyacenses sobre la importancia de aportar en el proceso de descontaminación de los ríos Chicamocha y Lengupá. 2. Establecer las metas de carga global contaminante a las fuentes hídricas de la jurisdicción. 3. Estrategia de Capacitación y fortalecimientos de los saberes sobre la gestión integral de recurso hídrico que involucre a los diferentes actores.

Para la vigencia 2020 y ante la contingencia por la que atraviesa el país y el mundo por la COVID-19, Corpoboyacá toma la determinación de reforzar la comunicación institucional de manera interna y externa, aprovechando la virtualidad, radio, televisión y redes sociales como canales de comunicación directos en los que se priorizaran ocho líneas estratégicas de comunicación, que a continuación se describen.

Línea 1: Juntos trabajemos nuestros ríos salvemos y la Línea 2: Crisis climática y manejo de residuos sólidos.

Por lo tanto se establecen actividades para el fortalecimiento de la cultura ambiental en la jurisdicción de Corpoboyacá, entendida; como el conjunto de valores, saberes y expresiones hacia la conservación y uso adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente, que permita a las personas desarrollar juicios críticos de sus actos, determinando las manifestaciones y conductas más adecuadas de las comunidades asentadas en el área de influencia de Corpoboyacá, empleando para ello canales de comunicación, elemento e insumos que permitan apropiarse y prevalecer el sentido de pertenencia y compromiso con el territorio y su patrimonio natural.

Además, desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas que facilitan los aprendizajes y procesos sociales y culturales.

Es así, como desde Corpoboyacá se busca redimensionar los componentes de educación ambiental, participación social, cultura y comunicación para que en esta sinergia se pueda establecer procesos dinámicos y permanentes que permitan alcanzar transformaciones significativas en las comunidades de la jurisdicción a través de la implementación de estrategias integrales que incorporen la comunicación y la cultura, como parte prioritaria para el fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental participativa en aras de fomentar nuevos conceptos ambientales que permitan apropiarse una actitud de respeto y responsabilidad por el cuidado de los recursos naturales.

En virtud de lo anterior y con el fin de cumplir lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, se hace

necesario aunar esfuerzos con una organización de esta índole, que cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa, dirigido a unificar esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales, promoviendo y desarrollando la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

De la misma manera, Corpoboyacá, soportada en lo previsto en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que menciona que una de las funciones de las Corporaciones es "promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables".

De otro lado, el Artículo 1 numeral 10, de la Ley 99 de 1993, establece que, "la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado". A partir de este lineamiento, Corpoboyacá considera pertinente desarrollar y adelantar un convenio de asociación con una Entidad Sin Animo de Lucro (ESAL), está dado para el desarrollo conjunto de programas y actividades culturales, lúdicas, producción editorial, logística, divulgación de programas, promoción y divulgación en medios de comunicación tradicionales y digitales, con el fin de fortalecer y apropiar la educación y la cultura ambiental en la jurisdicción de Corpoboyacá, que permita responder con eficiencia, y en acatamiento de las disposiciones legales, a sus obligaciones en materia de difusión, visibilización y transparencia de su gestión institucional.

Así mismo la ley 489 de 1998 en su artículo 96 indica que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del proyecto establecido en el convenio de asociación, el ejecutor del Convenio de asociación, será una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), y en tal virtud deberá desarrollar las siguientes actividades:

OBJETIVO: DESARROLLAR PROCESOS CULTURALES DE TEMAS AMBIENTALES DE FORMA EDUCATIVA Y PARTICIPATIVA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, QUE PERMITAN DIVULGAR A TRAVÉS DE MENSAJES ESTRATÉGICOS LAS ACCIONES QUE CORPOBOYACÁ ADELANTA EN LA JURISDICCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

A continuación, se describen las líneas estratégicas y campañas que requieren desarrollo creativo, estratégico y de difusión.

LINEA 1		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
<p>Elaboración y realización de cuñas radiales, duración 40 segundos, con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre los aspectos generales de la campaña: “Juntos trabajemos nuestros ríos salvemos” - Sensibilizar y educar sobre las principales causas de la contaminación de ríos, presentar soluciones y tips para los municipios de la jurisdicción. <p>La información y contenidos para la elaboración y realización de las cuñas serán suministrados por la oficina Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá. Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: En CD o USB con los productos radiales y certificación de entrega de productos al supervisor asignado.</p>	Cuñas	2
<p>Preproducción, producción y post producción de videos informativos, duración 2 minutos 20 segundos. Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar de manera educativa y artística de los aspectos generales de la campaña: “Juntos trabajemos nuestros ríos salvemos”. Versión Río Chicamocha. - Contar de manera educativa y artística sobre los aspectos generales de la campaña: “Juntos trabajemos nuestros ríos salvemos”. Versión 	Video	2

<p>Rio Lengupa. Se requiere desplazamiento de un productor general, un editor con equipo y realizador audiovisual a las zonas previamente definidas por el supervisor asignado para la grabación de imágenes y entrevistas que demuestre las acciones más sobresalientes de la corporación frente al tema. - La información y contenidos para realizar el video serán suministrados por la oficina de Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá. Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: Entrega de CD o DVD con video informativo en Full HD, 1920 pixeles x1280 líneas. Formato MOV y Mp4 y certificación de entrega de producto al supervisor asignado.</p>		
<p>Transmisión vía streaming de los eventos, lanzamiento de la cartilla para colorear: “Bosques, Comunidades y Aves”; “Juntos trabajemos nuestros ríos salvemos” y rendición de cuentas director de Corpoboyacá, Herman Amaya. Características: Incluye personal profesional en video, 2 cámaras, consola de transmisión, micrófonos de solapa e inalámbricos, luces y pantalla tipo led. Dirección de transmisión al aire de acuerdo al libreto y emisión de las 2 piezas gráficas y un video realizadas previamente para el desarrollo del evento. Posterior al evento, se entregará un video editado. - La información y contenidos para realizar el video serán suministrados por la oficina de Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá. Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: Entrega de CD o DVD con video informativo en Full HD, 1920 pixeles x1280 líneas. Formato MOV y Mp4 y certificación de entrega de producto al supervisor asignado.</p>	Streaming	3

LINEA 2		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
<p>Elaboración y realización de cuña radial, duración 40 segundos, con las siguientes temáticas: - Informar sobre los aspectos generales de la campaña: Crisis climática y manejo de residuos sólidos”</p>	Cuñas	1

<p>La información y contenidos para la elaboración y realización de las cuñas serán suministrados por la oficina Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá.</p> <p>Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: En CD o USB con los productos radiales y certificación de entrega de productos al supervisor asignado.</p>		
<p>Funciones de títeres pregrabadas.</p> <p>Temáticas: manejo de residuos sólidos, cambio o crisis climática, recurso hídrico, biodiversidad, reconocimiento del territorio.</p> <p>Entrega de CD o DVD con funciones de títeres, en Full HD, 1920 pixeles x1280 líneas. Formato MOV y Mp4 y certificación de entrega de producto al supervisor asignado.</p> <p>La información y contenidos para la elaboración y realización de las funciones de títeres serán suministrados por la oficina Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá.</p> <p>Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: En CD o USB con los productos radiales y certificación de entrega de productos al supervisor asignado.</p>	Títeres	3
<p>Serie audiovisual de tres capítulos con temas como biodiversidad y conservación de aves, ecología política y especies invasoras, cada uno contiene: Ideación, conceptualización y desarrollo de una herramienta de comunicación medioambiental y ecológica, de entorno virtual con diferentes formas de desarrollo de contenidos para pedagogía e información, combinando: Caracterización y manipulación de personajes y objetos inanimados. Sonidos, textos e Imágenes, animaciones y efectos digitales, clips de video. Incluye: Elaboración de la estructura, los contenidos y el guion con estilo pedagógico- noticioso, creación y animación de todos los personales que intervienen en el entorno multimedia, ideación y montaje del entorno digital, grabación de imágenes en formato de alta definición (HD), Iluminación, equipos y accesorios para un producto de excelente factura, locución, edición, musicalización y masterización, cabezote, créditos y cortinillas. Aminaciones en Cinema 4D y After Effects. Entrega del producto final en formato de alta calidad y para web. Certificación de entrega de producto al supervisor asignado.</p> <p>- La información y contenidos para realizar el video serán suministrados por la oficina de Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá.</p> <p>Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado.</p>	Serie	1

Formato de entrega: Entrega de CD o DVD con video informativo en Full HD, 1920 pixeles x1280 líneas. Formato MOV y Mp4 y certificación de entrega de producto al supervisor asignado.		
---	--	--

DIFUSIÓN DE COMPONENTES EDUCATIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
<p>Difusión en Radio Departamental (Emisoras y Programas)</p> <p>Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 20" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	Cuñas	1
<p>Difusión en Radio Nacional</p> <p>Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 20" en programas nacionales requeridos. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	Cuñas	1
<p>Difusión en Prensa nacional</p> <p>Difundir en medios escritos diferentes mensajes institucionales en formato anuncio o publicación en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Entidad, teniendo como base la relación de MEDIA PAGINA. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	Avisos	1

<p>Difusión en Prensa local</p> <p>Difundir en 6 medios locales escritos o digitales, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio o publicación en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Entidad, teniendo como base la relación de MEDIA PAGINA</p> <p>Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	<p>Avisos</p>	<p>1</p>
<p>Difusión en televisión Nacional (General y Programas)</p> <p>Difundir en medios televisivos, comerciales de 30 " cada uno en el programa propio de mayor sintonía del canal</p> <p>Nota: A solicitud y aprobación del supervisor.</p> <p>Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	<p>Comercial</p>	<p>1</p>
<p>Difusión en televisión Regional (General y Programas) Difundir en medios televisivos, un comerciales de 30 " cada uno en el programa propio de mayor sintonía del canal</p> <p>Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	<p>Comercial</p>	<p>1</p>
<p>Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales) Pauta para contenidos institucionales en Facebook y twitter y youtube Difundir en medios alternativos comerciales de 30 " cada uno.</p> <p>Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto.</p>	<p>Pauta</p>	<p>1</p>

Nota: La distribución de las líneas expuestas anteriormente en difusión, estará sujeta a las determinaciones del supervisor del contrato.

Nota: El presupuesto estimado para el componente de difusión se ejecutará hasta agotar presupuesto.

- **OBLIGACIONES DEL EJECUTOR (ESAL)**

1. Cumplir con las actividades y obligaciones pactadas en cumplimiento al objeto convenido bajo los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia

- de los recursos públicos contenidas en las normas presupuestales y sujetas a informe de ejecución financiero y a las normas especiales que surjan del convenio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de Corpoboyacá.
 3. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
 4. Ejecutar los recursos aportados por Corpoboyacá para el desarrollo del convenio en las actividades previamente concertadas, en coordinación directa con el proceso gestión Comunicaciones, referentes al pago de contratistas y el apoyo logístico que demande la promoción y divulgación de la cultura ambiental y la educación ambiental de los pobladores de la jurisdicción de Corpoboyacá a nivel local, regional y nacional en torno a las diferentes actividades programadas.
 5. Manejar los dineros asignados en una cuenta bancaria a nombre del convenio, destinada a la operativización de la promoción y divulgación de la cultura ambiental y la educación ambiental de los pobladores de la jurisdicción de Corpoboyacá a nivel local, regional y nacional en torno a las diferentes actividades programadas.
 6. Informar oportunamente a Corpoboyacá sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del convenio.
 7. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del convenio.
 8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y al alcance.
 9. Rendir cuenta detallada de la ejecución de los recursos objeto del convenio.
 10. Contar con el visto bueno del profesional del Proceso Gestión comunicaciones de Corpoboyacá, para el desarrollo de todas las actividades (por escrito o vía correo electrónico).
 11. Ejecutar el aporte de contrapartida correspondiente en su propuesta para el cumplimiento del objeto y las actividades programadas en el convenio.
 12. Aportar su capacidad técnica, operativa, y de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.
 13. Contratar y disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al convenio.
 14. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el comité técnico operativo.
 15. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de este convenio.
 16. Realizar el seguimiento y control de las actividades, procesos y operaciones emprendidas para la ejecución del convenio.
 17. Presentar al supervisor informes mensuales del desarrollo del convenio de asociación.

18. Elaborar las actas de las reuniones realizadas entre supervisión y la ESAL.

• **OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ**

1. Efectuar el aporte establecido por CORPOBOYACÁ: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)**
2. Ejercer supervisión para el desarrollo del convenio.
3. Solicitar a la ESAL los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
4. Brindar a la ESAL la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo armónico y adecuado del convenio, suministrando toda la información para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del convenio de asociación será a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin exceder del 20 de diciembre de la vigencia 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción de Corpoboyacá.

METODOLOGÍA: Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación del proceso Gestión Comunicaciones, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL